



PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

LICEO CARMELA CARVAJAL DE PRAT

2023

INTRODUCCIÓN

El sistema educativo constituye el primer espacio de socialización fuera del hogar. En la escuela y el liceo las niñas, niños, jóvenes y adultos incorporan progresivamente la conciencia del otro y de la pertenencia a una comunidad nacional e internacional. Ambos son espacios privilegiados de interacción donde se logra dotar de conocimientos y actitudes a los actores de la comunidad con el fin de alcanzar una adecuada convivencia democrática. Es decir, la escuela y el liceo se conciben como un espacio primordial de socialización y formación en la participación para la vida democrática. Por tanto, la interacción entre los miembros de la comunidad constituye una experiencia continua de aprendizaje ciudadano, pues en ella "se configuran actitudes, emociones, valores creencias, conocimientos y capacidades, tanto individuales como colectivas, que posibilitan las identidades y prácticas ciudadanas." [1] Ocampo-Talero, et al. Las subjetividades como centro de la formación ciudadana. Revista Universitas Psychologica, V. 7, N° 3. 2008.

Es bajo esta perspectiva que este Plan de Formación Ciudadana tiene como finalidad la integración paulatina de las y los estudiantes a la vida social y a la responsabilidad que nos cabe a todos en la construcción de los caminos que favorezcan el bien común, entendiendo que las libertades consagradas en los distintos documentos normativos nos hacen sujetos de derechos, pero también de deberes y obligaciones hacia todas las personas con quienes nos vinculamos en nuestro entorno familiar, local, regional, nacional y universal.

El bien común como horizonte no solo formativo sino como principio vital de vinculación, se convierte en el imperativo categórico que releva la importancia de desarrollar conciencia sobre la finitud de los recursos naturales con los que contamos para sustentar la vida en su aspecto más básico. En el ejercicio de nuestras libertades y derechos, debemos considerar la vinculación que estos tienen con la obligación de cuidar el medioambiente y de los recursos con los que contamos para sustentar la vida de todas las comunidades, más allá de lo familiar y local. La paz social se construye con el acceso equitativo a recursos que son limitados, asegurando que las generaciones venideras puedan disfrutar de los mismos en la abundancia y bienestar que han podido gozar las generaciones anteriores.

En el Artículo 22 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos se señala que “toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.” En el contexto de la *plena satisfacción* de los derechos económicos, sociales y culturales de cada individuo, la paz social resulta dependiente del acceso a los bienes y a los recursos que se muestran más que nunca como finitos y se constituyen en factor prioritario para la convivencia entre las personas en los distintos niveles de organización comunitaria.

FINALIDAD

El presente documento se ajusta a los requerimientos señalados en la Ley 20.911 que señala que cada establecimiento educacional debe contar con un Plan de Formación Ciudadana que permita a las y los estudiantes una “preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático”. En particular la ley asigna las siguientes grandes tareas a cumplir por el Plan:

1. Promover la comprensión del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a éste.
2. Fomentar la valoración de la diversidad social y cultural del país, el respeto por los derechos humanos y la participación de los estudiantes en temas de interés público.

La posibilidad de generar un Plan de Formación Ciudadana requiere una definición propia, contextualizada y pertinente a nuestra realidad, historia y presente como Liceo. En este sentido, el presente Plan se asume desde una concepción de una ciudadanía participativa y crítica, guiada por los principios de la Democracia y los DD.HH. y una matriz formativa que otorga especial importancia al sentido de la responsabilidad social y comunitaria, la solidaridad, la igualdad, la fraternidad, el valor de la diversidad y el respeto por el otro/a/e y el desarrollo de una vinculación sustentable con el medio ambiente.

MARCO LEGAL

En este sentido, es innegable el contexto que otorga a los procesos de formación ciudadana la Ley General de Educación, al definir la educación como:

“el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país.”

A lo anterior, se debe sumar como referencia innegable al conjunto de mandatos establecidos en la Constitución Política de Chile, o bien, en leyes tales como la Ley 20.609 contra la Discriminación o la Ley 20.845 de Inclusión.

Asimismo, se observa como un sólido pivote para el desarrollo del Plan de Formación ciudadana, la serie de principios proclamados en convenciones internacionales a los que Chile ha adscrito. Vale como ejemplo la Declaración Universal de Derechos Humanos que consagra en su artículo 1 que “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”. El compromiso adquirido con este y los demás principios de esta Declaración, así como con aquellos otros consignados en acuerdos internacionales, busca fortalecer en todos los espacios de nuestra sociedad, el respeto por los derechos humanos, las libertades fundamentales y la conciencia sobre el cuidado del medioambiente. La escuela y el liceo no son la excepción.

CONCEPTUALIZACIONES FUNDAMENTALES

- Democracia: El término democracia procede de dos palabras griegas: demos (pueblo) y kratos (gobierno), y se empleó por primera vez en la historia para denominar la forma de gobierno practicada por los atenienses en el siglo V a. C. Aquella democracia era muy diferente de la actual: partiendo de una concepción muy limitada de ciudadanía, excluía del ejercicio de derechos y deberes a la mayor parte de la población, y convivió con un sistema económico basado en la práctica de la esclavitud, algo que hoy resulta incompatible con la idea de democracia. Tras una larga y compleja evolución histórica, aquella antigua democracia ateniense evolucionó hasta transformarse en los sistemas que actualmente conocemos como democracia. Esta evolución se debe al esfuerzo colectivo de generaciones precedentes y que lograron objetivos tan valiosos como la extensión del sufragio universal a las mujeres, la promulgación de los Derechos Humanos, o la consolidación de derechos sociales para el conjunto de la población.

La definición de sistema democrático requiere una serie de condiciones: pluralismo político, sufragio universal, separación de poderes (legislativo, ejecutivo y judicial) e igualdad de todos ante la ley. La democracia es un sistema político y social siempre perfectible, ya que la participación ciudadana y el control de la vida pública son siempre mejorables; asimismo se habla también de democracia moral porque hay valores como la solidaridad, la tolerancia y el respeto a los demás que son esenciales para que funcione una auténtica democracia.

- República: la idea de república alude a la separación de poderes del Estado como fundamento del equilibrio de poder entre las funciones de gobierno. Para limitar el poder de la función ejecutiva, legislativa y judicial, en este sentido, cada poder representa una organización distinta. La función ejecutiva atribuye a la conservación del orden público interior y la seguridad externa de la república. La función legislativa radica en el congreso nacional compuesto por la cámara de diputados (cámara baja) y el senado (cámara alta), los cuales se encargan de la elaboración de las normativas y las leyes de las diversas materias que involucran a la Nación.
- Ciudadanía: se refiere a la convivencia entre individuos que aceptan y proponen normas y valores comunes para relacionarse, como la libertad, el respeto, la ayuda mutua. La ciudadanía está relacionada con las libertades, los derechos y deberes ciudadanos, es decir, con el sistema a partir del cual una sociedad establece las normas y criterios morales para regir la convivencia en la misma, sancionando incumplimiento.

- Ciudadano: el que posee la condición de la ciudadanía, que se adquiere al cumplir 18 años y comprometerse, convivir e implicarse realmente con la sociedad nacional. Somos ciudadanos cuando no hayamos sido condenados a pena aflictiva. La ciudadanía conlleva la responsabilidad de asumir las reglas de la sociedad, pagar los impuestos, gozar responsablemente de los beneficios y contribuciones.
- Participación: es una forma de vivir juntos en comunidad, y como el instrumento que garantiza que cada persona pueda ocupar su lugar en la sociedad y contribuir al desarrollo de ésta, dependiendo su ejercicio de la voluntad y la capacidad de los individuos para comprometerse con los demás. La participación es, por tanto, la esencia de la auténtica democracia, y su práctica se une a otra idea imprescindible para la convivencia democrática: el compromiso social. En una auténtica democracia, la participación es, además de un derecho, un deber, un compromiso ineludible. En la Constitución chilena la emisión de un voto por parte de un miembro de una colectividad sobre un asunto público o para elegir a los cargos políticos de un país, se considera como la participación política. Este sufragio universal es la condición esencial de la democracia, ya se refiere a la capacidad de todos los ciudadanos y ciudadanas para elegir periódicamente a sus cargos públicos sin más limitaciones que las establecidas por la legislación electoral de cada país.
- Derechos: conjunto de leyes que tenemos las personas y ciudadanos de un Estado, y que fundamentan el Estado Democrático de Derecho. Los derechos civiles limitan el poder del Estado frente a los ciudadanos: el derecho a la vida y el derecho a la seguridad personal. Los derechos políticos nos garantizan la participación en lo público: pertenecen a este apartado el derecho de sufragio y el derecho de asociación.
- Deberes y responsabilidades: siempre que existen derechos vienen complementados o asegurados por unos deberes. Esta relación, plantea que cada vez que hay un deber, es porque existen un derecho relacionado con él.
- Convivencia: tendemos a vivir en agrupaciones cada vez más amplias y complejas para realizarnos plenamente. Es con otras personas y en medio de ellas como nos desarrollamos. Existen grupos que nos acogen y transmiten sus conocimientos, modos de realización personal y de integración social. La convivencia es hablar de hombres y mujeres viviendo en sociedad, bajo normas que rigen y son aprendidas por los seres humanos, en esta relación se forman las relaciones humanas y normas de convivencia básica.

- Derechos Humanos: según la concepción iusnaturalista (derecho natural), los Derechos humanos son anteriores e independientes de su reconocimiento por las leyes, derivan de la dignidad humana, y tienen, por tanto, carácter inalienable y consustancial de a la naturaleza humana. La concepción positivista, concibe los Derechos Humanos como aquellos que las leyes reconocen, protegen y garantizan con carácter universal, en un lugar y momento histórico determinado. En la actualidad, el marco jurídico establece a los Derechos Humanos como criterios éticos de valor universal para fundamentar la convivencia.
- Libertades fundamentales: facultad humana encargada de actuar y desear sin coacciones o determinaciones internas o externas. En general se clasifica la libertad en torno a las dos formas de entenderla: como libertad de hacer con todas sus manifestaciones libertad física o capacidad de moverse; de manifestación de los pensamientos, religiosa o capacidad de elegir y practicar la religión que cada cual considere acertada; y la política o posibilidad de intervenir en las decisiones comunitarias.
- Inclusión: corresponde al proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y reduciendo la exclusión en la educación.
- Anti discriminación: es la aceptación consciente y positiva de las diferencias culturales, políticas y morales que existen entre las personas, formando una actitud de reconocimiento de la dignidad y de los derechos de las personas que obliga a no tratarlas de modo indigno.
- Valores compartidos: la tolerancia es una virtud, y se convierte en algo positivo, cuando se aceptan los diferentes valores culturales, las creencias y las formas de vida distintas de las propias, porque en cuestiones morales, políticas y culturales no se puede establecer propiedad sobre ideas y prácticas de la sociedad.
- Conflictos: al relacionarnos con otros, se producen sentimientos y afectos que poder ser por diferencias de opinión y perspectivas. Los seres humanos tienden en muchas ocasiones a resolver sus conflictos mediante el uso de la amenaza, la coacción, las agresiones. En la sociedad actual en la que se viven tantos conflictos diariamente, es preciso impulsar el diálogo y la negociación como métodos más humanos y más eficaces que las agresiones y guerras para resolver los problemas de convivencia nacionales e internacionales.

- Resolución de conflictos: con el fin de prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática, se debe apreciar que el diálogo es un compromiso ético y es responsabilidad de toda la sociedad. Han de comprender las razones por las que un conflicto que se produce a gran distancia nos afecta, y conocer el papel que el diálogo y el respeto por los derechos juega al servicio de la paz.
- Escuela por la Paz: la paz no es solamente un tema que afecte a los gobiernos o a los políticos, sino que nos interesa a todos los ciudadanos del mundo. Por eso, para construir paz es necesario que todos trabajemos en ello, rechazando la violencia y exigiendo un mundo más justo y menos violento. Las semillas de la violencia no se plantan solamente en los grupos terroristas, sino que nacen sobre todo en la mente y el corazón de las personas que mantienen, e incitan a los demás, a solucionar los conflictos odiando y matando a otros. La paz es una semilla que todos tenemos que sembrar y cultivar cada día, en este sentido la escuela es fundamental en el desarrollo de conductas que no promuevan el uso de la fuerza.
- Sustentabilidad: en el contexto económico y social, la sustentabilidad se define como la habilidad de las actuales generaciones para satisfacer sus necesidades sin perjudicar a las futuras generaciones. Su sentido se articula con el concepto de sostenibilidad empleado en el ámbito de la ecología, donde describe cómo los sistemas biológicos se mantienen productivos con el transcurso del tiempo, entendiendo que esta cualidad está fundada en el equilibrio que cada especie mantiene con los recursos de su entorno. Por extensión se aplica a la explotación de un recurso por debajo del límite de renovación de estos.

PLAN DE GESTIÓN DE FORMACIÓN CIUDADANA

1. Equipo Responsable

Si bien el Plan de Formación Ciudadana del Liceo Carmela Carvajal es responsabilidad de toda la comunidad, el equipo responsable de llevar a cabo las acciones del Plan está constituido por:

PLAN DE GESTIÓN DE FORMACIÓN CIUDADANA		
INSTITUCIÓN: LICEO CARMELA CARVAJAL DE PRAT		
Equipo Responsable	NOMBRE	FUNCION QUE DESEMPEÑA O EQUIPO AL QUE PERTENECE
	Makarena Bustiman Sepúlveda	Directora
	María Angélica Roca David Rojas Viviana Casanova	Inspección General
	Fernanda Céspedes S. Andrea Arancibia	Unidad Técnico- Pedagógica
	Ariam Parra María Isabel Vargas	Unidad de Convivencia Escolar
	María Victoria Lettinich Jeannette Pozo	Orientación
	Docentes del Departamento	Departamento de Historia Docentes asesores Centro de Estudiantes

2. Relación del Plan con el Proyecto Educativo Institucional (PEI)

El Plan de Formación Ciudadana se relaciona con el PEI a través de:

- a. Sellos Educativos
- b. Objetivo y Meta Estratégica

SELLOS EDUCATIVOS	RELACIÓN CON EL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA
Excelencia en Distintos ámbitos	Desarrollará el trabajo riguroso y basado en la excelencia de los procesos educativos para generar una educación de calidad con valores profundos en la idea de democracia y ciudadanía.
Diversidad	Desarrollará actitudes de sana convivencia, aceptación, inclusión y no discriminación en el contexto escolar y ciudadano
Líderes integrales	Desarrollará fundamentos para incorporarse como líderes con una mirada abierta, acogedora, respetuosa de los derechos y que promueva la sana convivencia y las libertades fundamentales.
Conciencia social	Desarrollará la conciencia ciudadana, la democracia y la participación en las instituciones y el valor de las mismas , desde la comunidad escolar, curso, niveles , liceo , comuna y nación
Compromiso con la educación pública	Desarrollará principios de compromiso con la educación pública como actores conscientes, que aportan al valor que tiene para el país fortalecer, participar y mejorar la educación pública como un valor democrático y republicano.

3.- Objetivo y Meta Estratégicas

OBJETIVO ESTRATEGICO	META ESTRATEGICA
Garantizar la formación de personas y ciudadanos capaces de asumir, individual y colectivamente, la responsabilidad de crear y disfrutar de una sociedad sustentable y de contribuir al fortalecimiento de procesos educativos que permitan instalar y desarrollar valores, conceptos, habilidades, competencias y actitudes en ciudadanía; a través de acciones que permitan a las estudiantes participar de procesos formativos –curriculares y - extraprogramáticos– cuyo centro sea la búsqueda del bien común. Es decir, vivenciar el respeto, la tolerancia, la transparencia, la cooperación y la libertad; la consciencia respecto de sus derechos y responsabilidades como ciudadanos.	Un plan de trabajo que establezca espacios para la formación de las personas que conforman la comunidad carmeliana, tendiente a vivenciar y desarrollar colectivamente el respeto, la tolerancia, la transparencia, la cooperación y la libertad; la consciencia respecto de sus derechos y responsabilidades como ciudadanos, para con la comunidad y en relación con la consciencia y respeto por el medioambiente.

4.- Fases del Plan de Formación Ciudadana

En relación con los elementos base del Plan, se considera trabajar en base a tres dimensiones, que se desarrollan a lo largo de las Fases Diagnóstica, de Ejecución y de Evaluación:

- Institucional: Asociada a las acciones y roles que desempeñan los diferentes estamentos de nuestra institución. La máxima expresión de esta dimensión es el desarrollo del Consejo Escolar como instancia de organización y deliberación colectiva.
- Comunitaria: Referida a las actividades transversales y emergentes en donde se involucran la totalidad de la Comunidad Carmeliana.
- Curricular: Comprende el desarrollo transversal de un sentido ético y pedagógico del quehacer ciudadano y democrático y la implementación de Programas curriculares específicos, como los Programas de Educación Cívica, Formación Ciudadana y Educación Ciudadana.

I. FASE DIAGNÓSTICA

Dimensión	Acciones	Responsables	Recursos	Resultado(s)	Evidencia
Institucional	- Evaluar experiencias de la vida democrática y participativa de la escuela a fin de mejorar dichos procesos: Consejo escolar; procesos participativos del estudiantado (orgánica estudiantil), de los docentes, de los padres y apoderados, de los asistentes de la educación y otros.	Dirección Organizaciones estamentales	Sesiones de autoevaluación de los procesos de participación por parte de cada estamento. Matriz FODA	FODA	Documento de autoevaluación, análisis y conclusiones para la mejora.
Comunitaria	-Identificar espacios para la formación ciudadana para el diseño de estrategias conjuntas entre los estamentos: convivencia, currículum, procesos democráticos de la escuela; leyes reglamentos, reglamento interno y normas de convivencia que regulan la vida democrática de la escuela, entre otros.	Encargado de convivencia y jefe UTP, Inspector General levantan Mesa de trabajo interestamentales: representantes de cada estamento	Tiempo: dos sesiones de trabajo Documentos pertinentes que regulan la participación democrática en la escuela Matriz FODA	Levantamiento de espacios de acción por estamento e interestamentales (FODA)	Documento (1) de estrategias conjuntas Actas de reuniones Nómina de asistencia
Curricular	- Evaluar Taller de Educación Cívica incorporado en el Plan de Estudio en las horas de libre disposición, de 7mo Básico a 2do Medio. - Evaluar espacios curriculares propios: Historia y ejes de contenidos, Educación Ciudadana y Ciencias para la Ciudadanía. - Evaluar espacios curriculares complementarios: Orientación y Consejo de Curso	Jefe de UTP, jefes de departamento, Departamento de historia Departamento de Ciencias	Tiempo: dos sesiones de trabajo Bases curriculares de Historia, Geo y CCSS Plan de Orientación que aborda la FC Otros (bases curriculares, Plan, acciones u actividades que aborden la FC	Evaluación de los espacios curriculares implementados en plan de estudios 2020 y su implementación hasta la fecha, así como de los espacios descritos en el Marco Curricular vigente.	Documento final (2) de evaluación y retroalimentación proceso 2020- 2021

II. FASE EJECUCIÓN

Dimensiones	Acciones	Responsables	Recursos	Resultado(s)	Evidencia
Institucional	Sensibilización por estamento e interestamental con respecto a los resultados de la Fase Diagnóstica.	Equipo de Gestión	Documentos (1, 2) emanados de la Fase Diagnóstica	100% de los estamentos participan de la sesión de sensibilización en torno a los resultados de la Fase diagnóstica	Acta de reunión de sensibilización sobre los resultados de la Fase Diagnóstica Nómina de Asistentes
	Constitución de mesa de trabajo desde la perspectiva institucional para abordar las debilidades identificadas en el FODA para el planteamiento de plan de acción 2023.	Encargada de convivencia Orientadora Representantes interestamentales Estamentos de Base	Tiempo: tres sesiones de trabajo	100% de los estamentos participan de las sesiones de trabajo para abordar las debilidades identificadas en el FODA y proponen a lo menos una acción de mejoramiento	Actas de reuniones Nóminas de asistencia Plan de acción 2023-2024
	Actualización del Plan de Formación Ciudadana 2023. Difusión Retroalimentación Documento final	Encargado de Convivencia Jefe de UTP Docente convocado para la redacción de documento inicial y de documento final a partir del trabajo interestamentales de del trabajo curricular	Tiempo: una sesión Documentos emanados de las mesas de trabajo	Contar con Plan de Formación Ciudadana actualizado 2023 2024	Actas de difusión y de recogida de retroalimentación Documento Inicial y documento Final
Comunitario	Acciones de la vida democrática de la escuela y participación estamental: definición de orgánica estudiantil, votaciones, asambleas y otros (modificaciones normas de convivencia, por ejemplo; levantamiento de planes de acción por estamento de acuerdo con sus necesidades organizativas)	Dirección TRICEL Otros convocados para supervisión de las actividades de toma de decisiones	Tiempo: sesiones para el desarrollo de las actividades. Materiales pertinentes a los actos participativos (información, opciones, votos u otros)	Toma de decisiones de acuerdo con las temáticas planteadas, en el marco de procesos regulados democráticamente	Actas de procesos resolutivos, de acuerdo con las necesidades de cada estamento

Curricular	<p>Acciones comprometidas desde la planificación curricular 2022-2023:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actualizar el Programa de 2023-2024 del Taller de Educación Cívica, en los niveles de 7mo Básico a 2do Medio, a partir de los resultados de la Fase Diagnóstica - Relevar el eje de contenido Formación Ciudadana, desde la propuesta de las bases curriculares para la asignatura de Historia, Geo. y CCSS y la priorización curricular (Ver Resultados DIA Final – Agencia de Calidad 2022) 	<p>Jefe de UTP Jefe de Depto. de Historia, Geo, y CCSS</p>	<p>Tiempo: Sesiones para actualizar el Programa y establecer modificaciones o ajustes si corresponde para Taller de Educación Cívica. Horas curriculares para abordar los contenidos del Eje de Formación Ciudadana, en cuanto a OA priorizados</p>	<p>Instalación de aprendizajes de Educación Cívica con impacto en la convivencia escolar. Instalación del eje de contenido curricular de formación ciudadana como un aspecto fundamental de la asignatura de Historia, Geo. y CCSS (de acuerdo con la priorización)</p>	<p>Leccionario y registro de unidades</p>
	<p>Acciones comprometidas desde la planificación Orientación, Formación o Convivencia, a partir de sus diagnósticos respectivos Intervenciones que respondan a necesidades emanadas del quehacer de la escuela.</p>	<p>Orientadora, Encargada de Formación Encargada de Convivencia</p>	<p>Tiempo: Consejo de Curso, orientación u otro espacio solicitado</p>	<p>Cumplimiento de las acciones planificadas pertinentes a los aspectos de FC de las unidades mencionadas Realización de intervenciones y grado de satisfacción de las estudiantes</p>	<p>Leccionario de Orientación y de Consejo de Curso Actas de resultados de intervenciones</p>

5.- Cronograma de acciones 2023

FASES	Dimensión	Acciones	Responsables	Recursos	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
DIAGNÓSTICA	Institucional	- Evaluar experiencias de la vida democrática y participativa de la escuela a fin de mejorar dichos procesos: Consejo escolar; procesos participativos del estudiantado (orgánica estudiantil), de los docentes, de los padres y apoderados, de los asistentes de la educación y otros.	Dirección	Sesiones de autoevaluación de los procesos de participación por parte de cada estamento.										
			Organizaciones estamentales	Matriz FODA										
	Comunitaria	-Identificar espacios para la formación ciudadana para el diseño de estrategias conjuntas entre los estamentos: convivencia, currículum, procesos democráticos de la escuela; leyes reglamentos, reglamento interno y normas de convivencia que regulan la vida democrática de la escuela, entre otros.	Encargado de convivencia y Jefe UTP, Inspector General	Tiempo: dos sesiones de trabajo										
			Mesa de trabajo interestamental: representantes de cada estamento	Documentos pertinentes que regulan la participación democrática en la escuela. MATRIZ FODA										
	Curricular	- Evaluar Taller de Educación Cívica incorporado en el Plan de Estudio en las horas de libre disposición, de 7mo Básico a 2do Medio. - Evaluar espacios curriculares propios: Historia y ejes de contenidos, Educación Ciudadana y Ciencias para la Ciudadanía. - Evaluar espacios curriculares complementarios: Orientación y Consejo de Curso	Jefe de UTP, Departamento de historia	Tiempo: una sesión de trabajo										
			Departamento de Ciencias	Bases curriculares de Historia, Geo y CCSS										
				Plan de Orientación que aborda la FC Y CC										

Observación:

- Este plan y cronograma contemplan acciones que se han repetido en los planes de los años anteriores, pero no se ejecutaron por el contexto de Pandemia. Con el fin de poder avanzar en la propuesta desde la instalación a la mejora, es que detallamos el plan solamente para 2023. Del monitoreo y evaluación final de este plan se ajustarán las acciones para 2024